Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000026 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ENE 2022

VISTO:

La Carta Nº 0001-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH., de fecha 27 de Enero del 2022, y la Resolución Gerencial General Regional Nº 0000271-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 29 de Octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0000271-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 29 de Octubre del 2021, se ENCARGÓ las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, al servidor nombrado Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Carta Nº 0001-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH., de fecha 27 de Enero del 2022, el Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA, comunica a la Gerencia General Regional su RENUNCIA IRREVOCABLE al encargo de funciones que venia cumpliendo como Director de Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, por razones de asuntos personales que impiden atender en forma real y continua, las funciones encargadas, dando un paso al costado a fin de que éste despacho se sirva encargar dichas funciones a un servidor de confianza.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolucion Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000026 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ENE 2022

un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el servidor nombrado Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA en el cargo de Director de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, habiéndose determinado Encargar dichas funciones al servidor nombrado Lic. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el servidor nombrado Lic. Adm. JOSE OVIEDO URBINA en el cargo de Director de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, formulada mediante Carta Nº 0001-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH., de fecha 27 de Enero del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor nombrado **Lic. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL